AVISO No. 543	RESOLUCIÓN No. 614	FECHA: 09-12-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 614 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
SOCIEDAD CONSTRUCTORA 3PALACIOS S.A.S.	9015268263
ANIBAL VARGAS	322809

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 614 del 09 de diciembre de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
011100000018001900000000	C 2N 0 145 ZONA 2 BR SANTA CLARA	ANIBAL VARGAS
011100000018003400000000	A 15 3 21 LO 1 BR SANTA CLARA	SOCIEDAD CONSTRUCTORA 3PALACIOS S.A.S.
011100000018003500000000	A 15 3 15 LO 1-2 BR SANTA CLARA	ANIBAL VARGAS

Del barrio Santa Clara, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales **No. 011100000018003400000000, No. 011100000018003500000000** y **No. 011100000018001900000000**, producto según la NRO: CUC-000591-2025 FECHA 10/03/2025 y CUC-002388-2023 FECHA 13/09/2023, emitida por LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO del Municipio de Cúcuta.

PARÁGRAFO ÚNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la RESOLUCIÓN NRO: CUC-000591-2025 FECHA 10/03/2025 y CUC-002388-2023 FECHA 13/09/2023, *"POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"* expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALÚO
011100000018001900000000	18.999,00	0,00	2034	1,66	1	0,7	0,276	0,83101320	$10.314.320	$620.587.000
011100000018003400000000	500,00	0,00	2034	1,66	1	0,950	0,219	0,83101320	$292.201	$17.581.000
011100000018003500000000	1.168,00	128,12	2034	1,15	0,0987	0,783	6,545	0,83101320	$1.148.726	$69.116.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según RESOLUCIÓN NRO: CUC-000591-2025 FECHA 10/03/2025 y CUC-002388-2023 FECHA 13/09/2023, emitida por SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPÓSITO del Municipio de Cúcuta, a efectuar el pago correspondiente a las vigencias 2018 – 2025 según la tasa de financiación que se muestra en la siguiente tabla y con relación a las vigencias 2026 y 2027, la tasa de financiación será la que se determine para cada anualidad.

CÓDIGO PREDIAL	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TASAS	10,34%	10,34%	10,34%	10,34%	17,49%	10,34%	9,84%	9,72%
01110000001800190000000000	$1.031.400	$1.166.141	$1.351.098	$1.514.725	$2.232.253	$1.777.989	$1.846.682	$ 1.925.236
01110000001800340000000000	$ 29.200	$ 33.039	$ 38.279	$ 42.915	$ 63.244	$ 50.373	$ 52.320	$ 54.545
01110000001800350000000000	$114.900	$ 129.872	$ 150.470	$ 168.693	$ 248.603	$198.012	$205.662	$ 214.411

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
01110000001800190000000000	260-169005	ANIBAL VARGAS
01110000001800340000000000	260-370567	SOCIEDAD CONSTRUCTORA 3PALACIOS S.A.S.
01110000001800350000000000	260-370568	ANIBAL VARGAS

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
SOCIEDAD CONSTRUCTORA 3PALACIOS S.A.S.	9015268263
ANIBAL VARGAS	322809

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Simon Omaña	Contratista	Simón Omaña G.
Proyectó	Deimar Gutierrez	Contratista	D. G.
Archívese en	10800.63.38		